

DOCUMENTOS RELATIVOS

Á LAS ÚLTIMAS OCURRENCIAS



DE NUEVA ESPAÑA.

Núm. 3.º



MADRID.

POR IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1821.

BOLETA DE ...

...

...

...



...

...

*Ejército imperial mexicano de las Tres Garantías, pa-
pel volante número 1.º, cuartel general en San Diego entre
la primera y segunda línea de la plaza de Valladolid.*==
La salvacion de los pueblos es la suprema ley á que ceden
los deberes todos de un ciudadano. Sentimientos de honor
y la firmeza de carácter propia del Señor coronel Don Luis
Quintanar, comandante de Valladolid, lo habian decidido
á perecer primero á la cabeza de la guarnicion que sucum-
bir de grado á la superioridad de las fuerzas que están
sitiando aquella plaza. Pero sensible en fin á las voces de
su patria que reclamaba imperiosamente su persona y sus
sacrificios, resolvió tomar parte en la causa de la nacion,
y esta tarde á las cuatro se ha presentado al Señor Iturbi-
de con universal regocijo del ejército.



En su separacion de la plaza observó la conducta
mas decorosa. A nadie quiso comprometer, ni consintió
que le acompañasen mas que seis dragones, á quienes al sa-
lir manifestó su designio, dejándolos en libertad para que
continuasen ó se volbiesen. Al teniente Coronel Don
Manuel Rodriguez de Ceta entregó un oficio instruyén-
dole de su resolucion para que este gefe se encargase de
las funciones del mando.

Tan heroico rasgo de patriotismo eternizará el nom-
bre del Señor Quintanar asegurándole un lugar muy dis-
tinguido en los fastos de nuestra gloriosa emancipacion.

Se presentaron tambien esta tarde el teniente Don
José Dolores Morillon, el ayudante Don Melchor Cano-
vas, y el cadete Don Victoriano Gonzalez.

*Acta celebrada en Iguala en primero de marzo y jura-
mento que al dia siguiente prestó el Señor Iturbide con la
oficialidad y tropa de su mando.*==En vano es oír las vo-

a:

cés del primer gefe y demas autoridades del reyno, si no oimos tambien los principios en que se fundan el Señor Iturbide y sus adictos. Enterado el público de unos y otros procederes, podrá con tino formar opinion, y asentada que sea, ya no hay inconveniente para que los sabios traizen los cortes y rumbos que deban tomar para derrocar desde los cimientos, hasta los chapiteles cuanto encuentren de infidelidad, despotismo y avaricia. En las proclamas expedidas hasta ahora no se ve otra cosa que declarar á estos hombres por traidores y anticonstitucionales sin que den una idea clara de las bases sobre que giran. ¿Cómo pues podrán escribir y exortar á ciegas sin que se expongan á cometer crasos errores? La reserva en el sistema constitucional es absolutamente sospechosa, y estoy firmemente persuadido, que todo lo que era útil el silencio en el antiguo gobierno para que las maquinaciones obraran todo su efecto, y pudieran mantener los opresores la prepotencia sobre el pueblo entonces esclavo, es de necesidad ahora la confesion ingenua de cuanto hay y pasa para mantener el delicado gobierno del mismo pueblo que hoy es soberano.

Por el convencimiento de esta razon me he resuelto, amados conciudadanos, á imprimir la acta celebrada en el pueblo de Iguala, el primero del proximo pasado marzo, y juramento que al dia siguiente prestó el Señor Iturbide con la oficialidad y tropa que se halló presente, cuya copia por una casualidad llegó á mis manos, y es á la letra como sigue.

En el pueblo de Iguala á primero de marzo de mil ochocientos veinte y uno se unieron en la casa habitacion del Señor comandante general coronel Don Agustin de Iturbide los Señores gefes de los cuerpos de la guarnicion, los comandantes particulares de los puntos militares de toda la demarcacion y demas Señores oficiales. Colocados en sus asientos con el mejor orden y arreglo, el Señor comandante general tomando la voz indicó, que la independencia de la América la veia como necesaria; así porque se

persuadía ser esta la opinion general, como porque se anunciaba un pronto rompimiento, que sin duda nos anegaría en sangre, confusion y desastres, acaso mas crueles que los últimos experimentados desde el año de ochocientos diez á la fecha: que un plan que arreglase la comun opinion con contento de todos, era el único remedio: que habia tomado todas las medidas necesarias para ello, y no obstante que al militar le es muy glorioso el vencer, era mucha mas gloria á las tropas restauradoras de la libertad, conseguirla sin que se derramase una sola gota de sangre.

Concluida esta indicacion se leyó en voz alta, clara y comprensible por el capitan de tres villas Don José María de la Portilla el plan, oficio y lista nominal de los Señores vocales para la junta preparatoria, remitida al Excelentísimo Señor Conde del Venadito; volvió á tomar la voz el Señor comandante general y dijo "creía firmemente de la bondad así del Señor Conde del Venadito como de los sabios que se hallan á su lado y lo dirigen accederian á tan justa pretension; pero de no, que era indispensable sostenerla á toda costa." El entusiasmo de los Señores oficiales interrumpió el silencio y entre vivas y aclamaciones, prometieron sostenerlo hasta derramar la última gota de sangre.

El Señor Iturbide impuso silencio con la moderacion que le es característica, y añadió que su edad proveya y despreocupacion le dictaban servir á las órdenes del que eligieran por general de los mismos gefes de mayor graduacion que pudiera haber, y manifestaria en caso necesario, que puramente el amor á su Pátria y conservar la religion que profesó desde el Bautismo le habian obligado á emprender una obra que creía superior á sus alcances, y no el aspirar á ascensos, mandos ni otra especulacion personal. Aquí se pararon los Señores oficiales y tomándose la palabra unos á otros le daban la enhorabuena, y le decian que persuadidos de su integridad y resolucion, tenian jactancia solamente en servir á sus órdenes:



que cuantas penalidades habian sufrido en la carrera, y especialmente en este pais sin recursos, se daban por contentos, por tener la gloria de ser los verdaderos conquistadores de la libertad de la América del septentrion; que se sirviese tomar la investidura de teniente general y recibir el tratamiento de Excelencia. Reusó con palabras bastante enérgicas el tratamiento y nombre de general, no obstante ser la voluntad única y decidida de todos los Señores oficiales, declarando que el ejército se le dominase el de las Tres Garantías por defender religion, independendencia y union. Concluyó este solemne acto con las mayores aclamaciones á la religion, al digno general Don Agustin de Iturbide y á cada uno de los Señores vocales de la junta preparatoria.

Día dos, se juntaron á las nueve de la mañana en la casa del primer gefe (único título que ha admitido) los Señores gefes y oficiales del ejército de las Tres Garantías; en la sala se hallaba puesto en la mesa un Santo Cristo y el libro de los Santos Evangelios: colocados en pie los Señores oficiales, leyó el padre capellan del ejército Don Fernando Cárdenas el del día, el Señor gefe se acercó á la mesa y poniendo la mano izquierda sobre el Santo Evangelio y la derecha en el puño de su espada le fué tomado el juramento por dicho eclesiástico bajo la fórmula siguiente.

¿Jurais á Dios y prometeis bajo la cruz de vuestra espada observar la santa religion católica apostólica romana? si juro.

¿Jurais hacer la independendencia de este imperio, guardando para ello la paz y union de europeos y americanos? si juro.

¿Jurais la obediencia al Señor Don Fernando VII, si adopta y jura la Constitucion que haya de hacerse por las Cortes de esta América septentrional? si juro.

Si así lo haceis el Señor Dios de los ejércitos y de la paz os ayude, y sino os lo demande.

En seguida el teniente coronel Don Rafael Ramiro del

7
regimiento de tres villas, como gefe mas antiguo, puso la mano izquierda sobre el Santo Evangelio y la derecha sobre el puño de su espada y se tomó el juramento á todos los Señores oficiales bajo la misma fórmula por el Señor general y padre capellan; en cuyo acto manifestaron todos la mejor disposicion y entusiasmo.

Concluido el juramento pasó el Señor gefe acompañado de la oficialidad y presididos de la música del regimiento de Celaya á la iglesia parroquial de este pueblo, á asistir á la misa cantada y *Te Deum*, en accion de gracias al Todopoderoso y Señor de la paz. Se hicieron las descargas de costumbre por una compañía del regimiento de Murcia, otra de tres villas y cazadores de Celaya.



Acabado este tan religioso como solemne acto acompañaron los Señores oficiales á su casa al Señor gefe, y despues de haber desfilado la tropa á su presencia se sirvió un decente refresco. El contento, placer y regocijo, así en la tropa como en los habitantes del pueblo, es inesplicable: á la religion, union é independencia, al general y al ejército fueron los principales vivas. La música del regimiento de Celaya, como que el Señor Iturbide es su gefe, le dedicó una marcha con letra análoga á las circunstancias y otra á la union: la de tres villas tocó varias piezas de gusto, y las bandas de tambores el toque de diana.

A las cuatro y media de la tarde formaron por su orden de antigüedad los cuerpos que del ejército se hallaban presentes en la plaza mayor del pueblo, se colocó en medio de ella una mesa con un Santo Cristo, al lado derecho se puso la bandera del regimiento de Celaya, escoltada por la compañía de cazadores del mismo cuerpo; se presentó el Señor gefe á caballo con su estado mayor: el teniente coronel graduado Don Francisco Hidalgo, mayor de órdenes del ejército y el padre capellan tomaron el juramento á la tropa bajo la siguiente fórmula.

¿Jurais á Dios y prometeis observar la Santa religion católica apostólica romana? si juramos.

¿Jurais hacer la independencia de este imperio, guar-

dando para ello la paz y union de europeos y y americanos? si juramos.

¿Jurais la obediencia al Señor Don Fernando VII, si adopta y jura la Constitución que haya de hacerse por las Córtes de esta América septentrional? si juramos.

Si así lo haceis el Señor Dios de los ejércitos y de la paz os ayude; y sino os lo demande.

No quedó duda ninguna de la absoluta decision de la tropa: la energia al contestar y su alborozo en los vivas hubieran electrizado aun á las almas mas frías. Desfilaron los cuerpos pasando debajo de la bandera, ante la cual habian hecho el juramento, y volvieron á tomar sus mismos puestos. El Señor gefe se puso al frente del ejército y con voz clara, llena de fuego y entusiasmo, dijo: Ciudadanos militares, la religion, union, la Patria, el sosiego y la felicidad de todos los habitantes de este reyno es mi primera atencion y desvelos en el plan que he emprendido y habeis jurado: lejos de mi el tropel ni cosas que alucinen: los Señores oficiales ayer me han nombrado y rogado admita el empleo y tratamiento de teniente general: no solo no lo acepto; pero ni aun estos tres galones, (y arrancándolos con la buelta de la manga los arrojó) pues para entrar á Mexico no necesito esta insignia: yo solo me contento, empuñando la espada, con que me admitais por vuestro compañero para tener la gloria, si acaso es necesario, de derramar la última gota de sangre á vuestro lado. Los vivas y aclamaciones sobre nombrarlo general fueron indefinibles: las tropas desfilaron á su presencia aclamándolo por tal.

Habitantes del septentrion, queden grabados tan gloriosos dias en vuestra memoria: los padres de la Patria como mas sabios, para perpetuarla hasta la consumacion de los siglos harán esculpir en mármoles y bronces la memoria del ejército de las Tres Garantías, y especialmente la del héroe que la posteridad venerará, el bizarro y decidido general Don Agustín Iturbide.

Esta es la copia literal del papel que he dicho llegó

á mis manos por casualidad, y este es seguramente bastante material para que los sabios puedan trabajar con fruto sus exortaciones y escritos; ojala me hallara yo adornado de las luces necesarias para ser el primero que empezara tan importante obra; pero por desgracia carezco aun de aquellas precisas para darme á entender! mi intencion es sana y buena, no deseo otra cosa que el bien general, y la quietud de un reino cansado ya de ser esclavo, porque aunque se reclama en los papeles públicos el orden constitucional, y hacen los funcionarios alarde de la rigurosa observancia del código jurado, nosotros experimentamos en todo su rigor los efectos del despotismo.

Acordaos habitantes de la América septentrional si quiera por un momento que sois libres para que penetrados de esta verdad, expliqueis con claridad vuestro íntimo consentimiento, haced pública vuestra opinion, y entonces veréis como la parte contraria es un número pequeño y despreciable, incapaz de infundir la mas mínima idea de temor. ¿Al fin debe ser indepediente el reino? ¿pues que conseguís con ver sacrificar á vuestros hermanos en partidas parciales? Si todos piensan de un mismo modo, y todos al cabo se han de ver precisados á declararse; por qué de una vez no lo hacen en masa, y se conseguirá que no se repitan los horrores de ochocientos diez? ¿esperais por ventura que el Excelentísimo Señor, conde del Venadito, sin pública manifestacion declare la independendencia? No es posible, experiencia teneis de su honradez, bien conocerá que es la justicia, pero morirá primero que faltar á los deberes de su estrecha obligacion, y solo en el único caso de una decision general, se conseguirá sin derramamiento de sangre.

Pero acabaré con tener la satisfaccion de dirigir una vez la palabra al digno gefe que nos gobierna, diciendole: Que es un principio de eterna verdad que el superior que no cuenta con la opinion pública es imposible pueda hacer feliz y acertado su gobierno. En esta inteligencia V. E. mas que otro ninguno debe coger el fruto de este papel.



Si depones toda preocupacion y examina atentamente el comun sentir, él será sin duda el termómetro por donde con facilidad vea el deseo general y hasta qué grado llega la adhesion al sistema que debe forzosamente hacernos felices, daré la razon; unos suponen temerariamente que V. E. está de acuerdo con el señor de Iturbide para plantear la independencia bajo el sistema antiguo y con las mismas leyes de la arbitrariedad; otros creen (y lo confirma un oficio de Arapulco) que el señor Iturbide se ha valido para alucinar á la tropa y pueblos de que procede con órdenes de V. E., mas luego que vean las formalidades practicadas en Iguala, se convencerán de que ni V. E. ha estado de acuerdo, ni el señor Iturbide se ha valido de las viles armas del engaño, sino que los que han estado y están hoy á su lado han entrado con pleno conocimiento de sus miras y planes; con este desengaño se cimentará la opinion publica y V. E. se aprovechará de ella para arreglar sus disposiciones.

Pero si por el hecho de imprimir este papel me graduare V. E. de sedicioso y criminal, confesaré primero ante el mundo entero, que no me ha movido otro interés que el estar firmemente convencido que la independencia de la Nueva España tarde ó temprano, con guerra ó sin ella, ha de conseguirse indefectiblemente, y aunque un miembro demasiado inútil, quise á mi vez manifestar al público lo que conocí podia contribuir á la mayor brevedad de la empresa, y á evitar toda efusion de sangre. Si este es delito y por él mereciere el último suplicio estoy resuelto á morir en obsequio de la patria, cuyo sacrificio es para mí tan dulce y glorioso que si la muerte viene con esta investidura, seguramente no logra amedrentarme. = M. M. = México, 1821.

Ejército imperial mexicano de las Tres Garantías, papel Volante, número 9.º Queretaro julio 5 de 1821. = La tropa del conde de Venadito á consecuencia de capitulacion celebrada el 28 del próximo pasado, evacuó el colegio de la Santa Cruz el 29, habiendo salido en número de ciento

II

cincuenta hombres con direccion á Celaya. Varios oficiales y soldados se han presentado posteriormente al servicio de nuestra causa, y han sido admitidos con la mayor generosidad.

Persuadida equivocadamente la plebe de esta ciudad que los agravios sin número que padeció en el anterior gobierno eran de atribuirse al sistema de la Constitucion, se arrojó tumultuariamente á la plaza mayor, y destrozó la Lápida constitucional el dia mismo que capituló la guarnicion. Mas el primer gefe del ejército convencido de que nuestros males se han originado en gran parte de la inobservancia de la Ley fundamental, y de que la forma de administracion que ésta prescribe, debe subsistir en calidad de provisional hasta que nuestras Córtes mexicanas adopten la que nos convenga; hizo luego á otro dia publicar un bando en que desvaneciendo aquella equivocacion, mandó se repusiese dicha Lápida, para que todo lo que no pugne con nuestro sistema de independecia, se conserve en el órden establecido, mientras que la representacion nacional dicta y sanciona nuevas instituciones.

El dia 1.º del corriente se publicó otro bando por el cual quedan abolidos los derechos extraordinarios impuestos arbitrariamente por los Virreyes, como son el de contribucion directa de guerra, el de convoy, el de diez por ciento sobre el valor y rentas de las casas, el de sisa &c. &c. substituyéndose estas pensiones insoportables por una moderada contribucion para los gastos precisos de nuestra guerra de libertad, y minorando al seis por ciento las alcabalas.

En la iglesia del convento de San Francisco se celebró el dia 3 una misa solemne en accion de gracias al Todopoderoso, por medio de su Santísima Madre venerada en la portentosa imágen de nuestra Señora del Pueblito, por el suceso feliz de nuestras armas en la toma de esta ciudad. Nada faltó para el lustre y magnificencia de la funcion. El primer gefe con una numerosa cuanto lucida oficialidad, el muy ilustre Ayuntamiento, el clero secular

b :



y regular, los prelados y capellanes de las comunidades religiosas, los empleados públicos y vecinos principales formaron el concurso mas respetable. Cantó la misa el doctor don Felix Osoreo Sotomayor, cura de Santa Ana, y le administraron don Francisco Berazaluze, cura de la Divina Pastora, y don Gregorio García Aguirre, cura de Santa Rosa. Predicó el doctor y maestro Don Joaquin de Oteyza y Vertiz, cura de Santiago y vicario Foraneo. Este digno párroco, acreedor por sus letras y virtudes á la estimacion y aprecio de los buenos, seducido por los papeles del gobierno de México, miraba con aversion el partido de la independencia; y sus frecuentes exhortaciones hubieran perjudicado mucho á nuestra santa causa, á no estar la opinion tan profundamente radicada en los ánimos de este ilustrado vecindario. Pero desimpresionado el doctor Oteyza por sus propias observaciones, y convencido de la justicia de nuestra revolucion, del orden con que se ha sistemado, de la conducta de los gefes, de la subordinacion y disciplina de la tropa, y de la integridad, en fin, moderacion, desinterés y amor á la Patria del virtuoso caudillo que dirige esta grandiosa empresa; protestó francamente en el púlpito su desengaño, ó para mejor decir, triunfó de su error, dando en este raro ejemplo de justificacion la prueba mas realzada de la superioridad de su entendimiento, y de la rectitud de su corazon.

Se ha dado la voz de independencia en Nantla y Boquilla de Piedra, puntos de la mayor importancia, por lo que facilitan nuestra pronta comunicacion con los americanos del norte, siempre dispuestos á proteger la emancipacion del reyno de México.

Se dijo, y lo anunciamos en el número 4.º que el Marqués de Vivanco habia dado el grito de independencia por el rumbo de Orizava, pero nos hemos asegurado de que esta noticia no pasó de un rumor vulgar. Tan lejos está aquel señor coronel de cooperar á la libertad de su patria que antes debe contarse en el número de los opresores que trabajan por mantenerla en los hierros de la esclavitud.

13
vitud. El día 30 del último junio se hallaba en Puebla disputando á los independientes la ocupacion de esta capital; pero sus conatos serán inútiles, y nuestras victoriosas armas triunfarán de la criminal obstinacion de este criollo desnaturalizado.

Noticias de Nueva Galicia. Aviso patriótico. = Acabó de recibir la agradable noticia de que la ciudad de Tepic juró nuestra justa independencia el día 21, y que se preparaba á la solemne proclamación el 22 de junio.

La villa de Lagos, siempre patriota y valiente, la juró el propio día 21, casi á la vista de sus tiranos.

La Villita de la Encarnación libertó, dando el santo grito el propio día, á unos oficiales que despachaba presos. Rebuerta por adictos á la sagrada causa de nuestra libertad. Uno de ellos, Villareal, llegó á noche á esta capital. Todo lo que comunico á este benemérito público amante de la felicidad y libertad de todo el reino. Guadalajara junio 23 de 1821. = Pedro Celestino Negrete.

Por oficios de fecha anterior á la del precedente aviso, se sabe que se ha jurado la independencia en los puntos siguientes: Zapotlan, Tequila, Tlaxiámulco, Zapotlanejo, Colima, Sayula, Arandas, Matca, Tala, Atotonilco, el Alto, Presidio de la isla de Mescala y campo de Tlachichilco. (Gaceta de Guadalajara del sábado, 28 de junio).

En cartas particulares de Valladolid se anuncia que tambien se ha jurado la independencia en San Blas.

Ejército imperial mexicano de las Tres Garantías, papel volante, número 10. Queretaro julio 10 de 1821. = Parte oficial del Señor Don Pedro Celestino Negrete, Comandante general de la Nueva Galicia, y primer jefe del ejército de reserva de las Tres Garantías. = Los días 3 y 4 del corriente se desengañaron completamente los honrados soldados que acompañaban á los tiranos de la patria: conocieron las pérdidas mentiras con que los alucinaban, y su corbarde egoismo. La dispersion fué general desde Zacatecas al Fresnillo. El general Cruz, Ruiz y Rebuerta van



huyendo casi solos por el camino de Durango. Se llevan por delante los caudales de la hacienda publica, no habiendo pensado mas que en ellos, y en sus propias personas; pero mi caballeria los va persiguiendo al mando del bizarro teniente coronel Don Luis Correa, y no he perdido la esperanza de que les dé alcance. La guarnicion de Zacatecas proclamó la independendia el dia 4, y la ciudad la juró solemnemente el dia de ayer. = Ya no hay en este rumbo pueblo ni rancho donde no se haya proclamado la santa libertad y justa independendia con arreglo al plan de V. S.: y lo pongo en su conocimiento para su satisfaccion y providencias ulteriores. = Dios guarde á V. S. muchos años. Aguascalientes julio 6 de 1821. = Pedro Celestino Negrere: = Señor Don Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército imperial de las Tres Garantias.

Mexicanos: la voz de la patria resuena por el ámbito de este bello continente, mandando á sus hijos perfeccionen la obra de su independendia que con tanta felicidad principiaron. Todos obedientes á su precepto están empeñados en conseguirla ó morir en la demanda. Su celo patriótico llegó al estremo mayor que conocieron los siglos: fijó la opinion de un modo maravilloso, la que generalizada, tanto poder tiene en el ánimo del guerrero valiente como en la prudencia del anciano, la discrecion del bello sexo y la ternura del niño débil. No hay siquiera uno que deje de desear tener parte en la consecucion de fin tan noble: nada les amedrenta; y los peligros mientras mas inminentes les son mas apetecidos. Morirán profiriendo cada uno por últimas palabras: hice cuanto pude por conseguir la independendia de mi Patria.

Esta voz superior no viene guiada de la desolacion y el desórden; por el contrario la moderacion, la generosidad, el respeto y la union, con otras virtudes muy recomendables son las que preceden á las tropas invencibles, pero humanas del ejército de las Tres Garantias. El Sur, Guanajuato, Valladolid, la Nueva Galicia, San Luis Potosí, Queretaro, Jalapa, Córdoba, Orizaba y

todas las otras provincias y pueblos que libertó del ominoso yugo que los agobiaba, son otros tantos testimonios enérgicos de que la justicia y la virtud, el desinterés y la humanidad, fueron el resorte principal de sus triunfos.

El ejército, que merecerá los elogios imparciales de la generacion presente y la admiracion de las venideras, se acerca á la capital para consumar la grande empresa de la independenciam de la América Septentrional. No lo dudeis, su moderacion relucirá como la luz resplandeciente del sol y su comedimiento apurará todos los medios que le sugiera la lenidad; antes de que el trueno del cañon forme eco en los montes que la rodean; pero si no fuere correspondido; si la obstinacion, y no la razon dictaren las órdenes y no se quiere economizar la sangre; entonces su valor y poder demostrarán con la mayor energia que el bien general del Estado, su felicidad pública que esclusivamente está fundada en la independencia, es la única ley que debe cumplirse arrollando cuantos obstáculos se le opongan, y la guerra, en tal caso, servirá para consolidar una paz eterna.



Mexicanos: no olvideis las virtudes con que el cielo liberal os dotó: sed virtuosos y moderados en la presente ocasion: manteneos unidos con nuestros hermanos los europeos: manifestad sois dignos de que todas las naciones del orbe elogien vuestra exactitud cuando recuerden, que, en medio del peligro, fuisteis desinteresados, contenidos y generosos. El ejército de las Tres Garantías os protegerá: vereis en él reunidos á vuestros conciudadanos que aspiran en vuestra union, á colocar á su patria entre las grandes naciones libres é independientes, que es el rango que por su riqueza, su feracidad, su hermosura y su material ubicacion le corresponde. Caminemos todos de un acuerdo como hasta aquí, y hagamos ver, que el amor de la patria entre los muchos prodigios que obra, es el principal y mas interesante, uniformar la opinion que todo lo puede y todo lo vence, si la dirigen la virtud y la moderacion. Cuartel general con direccion á México 14 de julio de 1821. —Tur-

bide. = Es copia del original. = Joaquín Parrez, Secretario.

Armisticio formado entre Don Manuel Ortega Calderon, capitán del regimiento infantería de Estremadura, y Don Clemente Delgado, capitán graduado de artillería, nombrado por el Excelentísimo Señor Gobernador y Comandante general Don Ciriaco de Llano, con el teniente coronel Don Manuel Rincon y el capitán Don Joaquín Ramírez y Sexma, nombrados por los comandantes de las divisiones del ejército imperial, los que convienen en los artículos siguientes. =

1.º Se suspenden las hostilidades entre las divisiones que forman el asedio y las tropas que guarnecen la ciudad, siendo los límites que señalan como divisorios cuatrocientas varas de la fortificación inclusive las que están mas avanzadas del cuerpo de la plaza.

2.º Los puntos en que ya tienen formados sus alojamientos las tropas sitiadoras, se conservarán bajo la inteligencia de que no podrá avanzarse en direccion de la ciudad.

3.º Toda obra de fortificación se mantendrá en el estado en que se hallare en el acto de aprobarse este armisticio.

4.º El Excelentísimo Señor Don Ciriaco de Llano nombrará dos oficiales con el objeto de ir á conferenciar con el primer jefe del ejército imperial Don Agustín de Iturbide, y los señores comandantes de las tropas que forman el asedio, dispondrán marchen con la competente seguridad y decoro, nombrando dos oficiales para que vayan asociados de los espresados.

5.º Se le permitirá el pase á un correo que despachará á México el Excelentísimo Señor Don Ciriaco de Llano en los términos que quedan convenidos los infrascritos.

6.º Convienen las dos partes beligerantes en expedir las órdenes competentes para que toda division de tropas que se dirijan á este punto suspendan sus marchas y toda hostilidad entre ellas.

7.º En caso de que cualquiera inadvertencia de los soldados llegase á perturbar el orden en que se han con-

venido deberán darse por ambos partidos reciprocas satisfacciones.

8.º Todo el que se desertase de hoy en adelante y se aprehenda dentro de los límites señalados, será juzgado con arreglo á ordenanza, como igualmente las personas que protejan la desercion.

9.º El presente armisticio tendrá toda su fuerza y vigor hasta el regreso de los oficiales que comisione el Excelentísimo Señor Don Ciriaco de Llano para la conferencia del primer jefe del ejército imperial Don Agustín de Iturbide, y en el caso de volver á romper las hostilidades precederán los correspondientes avisos.

Casa de campo de Don Pedro de la Rosa (julio) 17 de julio de 1821.=Manuel de Ortega Calderon=Clemente Delgado=Manuel Rincon=Joaquín Ramirez y Sexma.

Puebla 17 de julio de 1821.=Aprobado este armisticio, y por el mayor general de las tropas de operaciones de esta ciudad, y el oficial que por el Señor comandante de las tropas sitiadoras se nombre, se establecerán los límites arreglados al artículo 1.º, en la inteligencia que no debe haber inteligencia alguna en las tropas y oficiales de ambos partidos, ni escederse en lo mas mínimo en lo estipulado, y en punto al correo que debe marchar á la capital será solo con el conocimiento de este armisticio, al que será nombrado con anuencia de ambas partes, y por lo que respecta á los Señores oficiales que deben pasar á tratar con el Señor coronel Don Agustín de Iturbide, serán nombrados por mí esta tarde, de los que dará aviso para que se les espidan los correspondientes pasaportes por ambas partes, y demas auxilios que necesiten.=Ciriaco de Llano.=Es copia.

Capitulacion acordada para la evacuacion de la ciudad de Puebla, entre los Señores coroneles Don Juan de Horbegos y Don Saturnino Samaniego, por parte del Excelentísimo Señor Don Ciriaco de Llano, gobernador y comandante general de la provincia; y los te-

nientes coroneles Don Luis Cortazar y el Señor Conde de San Pedro del Alamo, por parte del Señor Don Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano de las Tres Garantías.

ART. 1. La ciudad de la Puebla y sus fuertes serán evacuados por las tropas que la guarnecen en la mañana del lunes treinta del presente mes. Los jefes, oficiales y tropa saldrán con todos los honores de la guerra y un cañón de á 4 con mecha encendida, y se dirigirán a la ciudad de Tehuacan.

2. Por el ejército de las Tres Garantías se suministrarán los bagages necesarios para el transporte de los efectos de los cuerpos, familias y equipages de oficiales y tropa. Los oficiales cuyas familias no puedan salir con la guarnición, por la prontitud de ella, podrán permanecer en la ciudad todo el tiempo que necesiten para disponer la suya, para lo cual se les suministrarán los mismos auxilios que a los demás.

3. Lo mas breve que sea posible se les proporcionará su embarque para la Habana, por cuenta de los fondos del imperio mexicano; y entre tanto les serán satisfechos los sueldos de oficiales y prest de la tropa segun reglamento. También se les suministrarán los haberes que han dejado de percibir en el presente mes.

4. Hasta la evacuación de la ciudad no entrarán en ella las tropas del ejército de las Tres Garantías, guardando todos todos entre tanto sus actuales posiciones para evitar desavenencias entre la tropa.

5. Mientras permanezcan en este país las tropas comprendidas en esta capitulación se abstendrán de cometer hostilidades de ninguna especie contra el ejército de las Tres Garantías.

6. Los oficiales y tropa de los cuerpos provinciales que quieran ser comprendidos en los artículos anteriores, quedarán en libertad para ejecutarlo; y si les acomodase retirarse a sus casas como en tiempo de paz, ó con el retiro que les correspondan a sus años de servicio segun reglamento, se les concederá.

7. Los oficiales y tropa de los cuerpos de línea que no quieran seguir la suerte de la guarnición, serán libres en ejecutarlo y elegir el destino que les acomode bajo la protección del ejército imperial de las Tres Garantías. A los individuos inútiles, ó achacosos, se les concederán sus retiros según reglamento.

8. Los individuos de los cuerpos urbanos y los retirados quedarán en sus casas, sin que se les siga perjuicio alguno por los servicios militares que hubiesen prestado desde el principio de las hostilidades, ó por sus opiniones. Lo mismo sucederá con los ciudadanos no militares.

9. Los empleados de la Hacienda pública, los militares retirados, ó los ciudadanos de cualquiera clase, que quieran seguir la suerte de la guarnición, quedarán en libertad de poderlo ejecutar, y serán comprendidos en los artículos que conciernen aquella.

10. A los individuos que tengan intereses pendientes y traten de realizarlos, se concederá el tiempo necesario para que permanezcan en el reino bajo la protección del gobierno.

11. Los enfermos y heridos que se hallen en la ciudad serán atendidos con todo esmero, y restablecidos se les aplicarán los artículos de esta capitulación, según libremente eligieren.

12. Por el Señor primer jefe del ejército imperial de las Tres Garantías se nombrarán comisionados para que por medio de inventario reciban la artillería, municiones, pertrechos, armas y vestuarios sobrantes que queden en la ciudad, y lo mismo los vestuarios de los individuos que estén ó pasen al ejército de las Tres Garantías.

13. A la mayor brevedad se entregarán listas de los individuos que quieran embarcarse, bien entendido que todo el tiempo que permanezcan en este país serán libres de quedarse en él del modo que eligieren con arreglo á esta capitulación.

En los cuales artículos hemos convenido los referidos comisionados para arreglar la presente capitulación, que

liecha por duplicado firmamos en la hacienda de San Martín a 28 días del mes de julio de 1821, á la una y media de la tarde. = Juan Horbegosa. = Saturnino Samaniego. = Luis de Cortazar. = El Conde de San Pedro del Álamo. = Conformes difundiendo hasta el jueves próximo la evacuacion de la plaza. = Ciriaco de Llano. = Agustín Iturbide. = Es copia. Puebla 29 de julio de 1821. = Ciriaco de Llano.

Estado político de la América septentrional. = La dulce voz de *Independencia* pronunciada en Iguala en 24 de febrero hizo eco en todo este continente, conmoviendo los pueblos y las gentes todas que ansiaban por ser los primeros en sentir los bienes que ofrece y produce la libertad. En un solo día hubiera sacudido el yugo la América septentrional, si la distancia de un lugar a otro no hubiera estorbado el que llegasen las noticias tales cuales ellas eran, depuradas de las falsedades e imposturas con que el gobierno de México trató de desfigurarlas, con el depravado fin de conservar entre nosotros el detestable monstruo del despotismo. De aquí es, que en unas partes antes de aproximarse el ejército, y en las mas, con solo los anuncios de su magestuosa marcha, se apresuraron todos a recibir la nueva ley dictada por la naturaleza, la razon y la justicia.

La provincia de Guanajuato se hizo independiente á la sola voz de sus caudillos el Señor coronel Don Anastasio Bustamante, y teniente coronel Don Luis Cortazar. Valladolid, que antes de ahora rechazó en sus murallas miles de hombres que pensaron ocuparla, abrió sus puertas á sus libertadores sin disparar un tiro, á pesar de tener dentro de sí una division de mil seiscientos hombres acostumbrados á vencer.

Nueva Galicia, por fortuna al lado de sus tiranos, mantenia al Señor brigadier Don Pedro Celestino Negrete. Este gefe enemigo de la arbitrariedad, y ocupado siempre de ideas liberales y grandiosas, resolvió hacer la felicidad de aquella provincia que en pocas horas por

medio de sus órdenes, vió substituido á su antiguo despótico gobierno, el dulce, suave y benéfico que corresponde á las luces presentes, y á la dignidad del hombre. El general Cruz, ambicioso por su personal engrandecimiento, y que como otros pocos estaba contento con las viejas y rancias instituciones, no pudo sufrir la sola idea del orden y reglas que forman la esencia de nuestro sistema, por lo que tomó el partido de fugarse, y experimentar el desprecio de los que habian sido sus súbditos, quienes lo abandonaron detestando su gobierno, y hasta su nombre.



Queretaro, San Luis Potosí, los pueblos todos de la provincia de México, Puebla y Veracruz, y últimamente las provincias internas al mando del Señor brigadier Arredondo, con todas las costas, esceptuando dos puntos de ellas, han jurado la *Independencia*, y están resueltos á sostenerla á todo trance.

El gobierno de México, nulo antes por la contraria opinion de los pueblos y provincias, en el dia se ha convertido en una rigurosa anarquía, por los muchos partidos que con diversos intereses fomentan la desunion y precipitan á la capital del reino á que experimente la catástrofe horrible que siempre ha sido consiguiente á la falta de unidad, y á la exaltacion de las pasiones. Aun cuando así no fuera, no cuenta mas que con dicha capital, con la de Veracruz, y con la de Oajaca, pues Puebla que hasta ayer obedecía por temor, las de otra manera impotentés órdenes del intruso virey, hoy ha sucumbido al ejército imperial, y por medio de una capitulacion debida á la sana razon de sus gefes, ha entrado en el goce de los beneficios á que era acreedora por su ilustracion y bien manifestado patriotismo. = Cholula 28 de julio de 1821.

NOTA. Debemos añadir, para que no se nos culpe de poco exactos y veridicos en las noticias que comunicamos, notas que hemos procurado siempre evitar, que la capital de Durango, al mando del Señor mariscal de campo Don Alejo García Conde, no ha jurado aun la *Independencia*.

pero sin duda nolo ha hecho porque no se habia aproximado á aquellos puntos una fuerza que obligue á los hombres de capricho, que no faltan en todas partes, á que cedan al voto general, tan conocido allí como en todo el reino. La guarnicion de la espresada ciudad que puede resistir, no llega á quinientos hombres, que pronto ó entrarán por el camino de la razon y la justicia, ó se obligarán á obrar conforme á ella, si no quieren sacrificarse y sacrificar á otros por sus intereses y miras personales.

Noticioso mercantil de la Habana 10 de setiembre de 1821. = Nueva España. = El primer gefe del ejército imperial mexicano de las Tres Garantías á los habitantes de Puebla. = La capitulacion celebrada por esa plaza el dia de ayer, mas que de la necesidad y de la fuerza, es obra de la justicia y de la humanidad. La guarnicion cuenta con gefes, oficiales y soldados amaestrados en la escuela de la disciplina y del valor; y aunque sin esperanzas de auxilios exteriores, podrian haber sostenido algunos dias al abrigo de sus fortificaciones. Mas considerando que su resistencia no produciria otro efecto que el de hacer costosa nuestra victoria, cedieron en ahorro de sangre y desgracias, á las voces de la razon.

Estoy altamente satisfecho, y muy pagado, de esta conducta filantrópica ajustada con exactitud al derecho de la guerra, ó sea del honor bien entendido. Militares despreocupados: el sistema liberal adoptado en los momentos críticos de nuestra política regeneracion me permite la feliz libertad de aplaudir en público vuestras virtudes. Vuestro egemplo merece las mayores alabanzas, y él solo basta para condenar la obstinacion tan cruel como infructuosa de los pocos que aun intentan contrariar nuestras miras de Independencia. Habeis tomado ya vuestra resolucion; pero tened por cierto, que el gobierno nacional os franqueará en todo tiempo la mas benigna acogida; os recibirá cual hijos predilectos de la patria; protegerá vuestras personas, familias, propiedades; y os abrirá la carrera del mérito para que aspireis al premio de vuestros servicios.

Poblanos: vuestros sentimientos se hallan en perfecta consonancia con los míos. La naturaleza los inspira, la religión los reclama, y vuestra dulzura y sensibilidad genial los justifican. Acreditad estos nobles afectos, apreciando á cada individuo de esa tropa como á un hermano y al mejor de vuestros amigos. Cholula julio 29 de 1821. = Iturbide.

Oficio. = Acompaño á V. el manifiesto del Excelentísimo Señor teniente general Don Juan O-Donojú para que de preferencia se reimprima, pues en el sistema liberal que hemos adoptado debe darse al público con oportunidad noticia exacta de cuanto pueda contribuir á ilustrarlo en los acontecimientos políticos y robustecer sus decisiones.

Por el manifiesto indicado conocerá el público lo primero, que el Señor O-Donojú ha venido sin tropas, de consiguiente que el gobierno aislado de México no le ha hablado con exactitud: lo segundo, que el gobierno supremo de España piensa liberalmente en oposicion del espresado de México; y lo tercero, que como se deduce muy bien de la misma espresion del Señor O-Donojú, debemos considerarle como un sabio conciliador de España más que con otro carácter, y de todo puede deducir rectamente que la comision que tengo dada á los Señores coronel Don Juan de Horbegoso y sargento mayor Don José Duran cerca de la persona del Señor Don Juan O-Donojú tiene por objeto no el discutir si es suerte ó azar del imperio mexicano su emancipacion; si tiene ó no fuerza para sostenerse por sí y recursos para crecer y entrar en el rango de las grandes naciones, pues estos son ya puntos sancionados por el voto de finos políticos y por la opinion generalizada y uniforme: sino solo digo que van á tratar del modo de sancionar esta independencia conciliando de la manera posible los intereses recíprocos de ambas potencias.

Imprima V. tambien este oficio para que sepa al mismo tiempo el público que he propuesto al Señor O-Donojú bajo la garantia del honor americano su pase á la villa de Córdoba con escolta del ejército independiente para que en clima mas sauo y comodo se pongan



las bases á tan interesante negociacion, cuyo éxito es indudable porque la nacion americana es generosa y agradecida, y jamas abusará de su fuerza, y porque el Señor O-Donojú (1) sabe que la independencia de las otras Américas está sancionada por las Cortes de España y reconocida por la gran Bretaña y Estados Unidos que tienen protestado proteger á la parte que de ellas impetres sus auxilios. Puebla 8 de agosto de 1821.=Agustín de Iturbide:= Señor director de la imprenta del ejército.

Puebla 9 de agosto de 1821. =Rayó el día dos del corriente, día claro y sereno, y desde sus primeros albores se anunció en esta ciudad la alegría que inspira el genio de la independencia de nuestra América.

Las calles todas se asearon y limpiaron con esmero, los edificios se empavesaron y engalanaron con cortinas, banderas y gallardetes, y cada vecino se apresuró á dar muestras las mas espresivas de sus ardientes votos, por la entrada del digno gefe del grande ejército de las Tres Garantías.

Un numeroso pueblo ocupaba toda la carrera desde la garita de Cholula hasta la plaza, por todas partes se agrupaban las gentes, el regocijo fué general, el repique de campanas universal, las salvas repetidas, todos se abrazaban, se congratulaban y felicitaban; brillando en sus semblantes la mas pura y celestial alegría.

No hubo corporacion que no saliese á recibir al héroe de la América: su coche fué conducido á mano por una tropa de paisanos vestidos de blanco y con bandas rojas atravesadas del cuello á la cintura.

Así trageron á este digno gefe hasta la catedral donde lo esperaba el cabildo eclesiástico, y habiéndose cantado con la mayor solemnidad el *Te Deum* en accion de gracias, terminó la funcion, yendose al Palacio Episcopal donde se alojó con toda magnificencia, y cual corresponde al héroe que felizmente supo quebrantar nuestras cadenas.

El regocijo público continuó el día 4, se repitieron las

(1) El Señor O-Donojú no sabe lo que aquí se dice, é ignora de donde se haya tomado tal esplicacion.

mismas demostraciones de alegría, y el día 5 por disposicion del M. I. A. se juró con pompa y solemnidad nuestra independencia, en la plaza, en la del colegio Carolino y esquina del Obispado, formando la procesion las corporaciones todas y una comitiva lucidísima de las clases del estado.

Pueblo de San Martin Tescmelucan. = A las siete de la mañana salió de este pueblo la division del coronel Concha, dejándolo en el cuadro mas lastimoso que se puede imaginar; saqueando sus casas, rotas las puertas, y atropellado en general el vecindario; en la calle no se oyen mas que lamentos de los infelices á quienes han dejado pereciendo. = Un proceder tan inicuo no ha podido menos que horrorizar y llenar de una justa indignacion á esta honrada y valiente division (que tengo el honor de mandar) todos á porfia me suplican avive el paso, para en lo posible castigar á los ladrones. Cumpliendo con las órdenes de V. S. mañana continuaré mi marcha; pero estoy con el sentimiento que no lograremos ni aun el verlos, porque me ha asegurado un cadete y dos dragones de San Luis que se han presentado, que llevan intenciones de amanecer en México. = Estoy satisfecho de la justa impresion, que hará en el sensible corazon de V. S. esta noticia, que le participo solamente por el cumplimiento de mi deber. = En este momento oficio á los Señores Don Pedro Zarsoza y Don Vicente Guerrero, participándoles el objeto de la comision á que se ha dignado V. S. destinarme para en caso necesario acudir á donde las circunstancias lo requieran. = Dios &c. Pueblo de San Martin Tescmelucan agosto 3 de 1821. A las ocho de la noche. = *Luis Cortazar.* = Señor primer gefe del egército imperial de las Tres Garantías.

Copia de los artículos de una carta particular escrita por el Mayor de órdenes de la 11.ª division del egército imperial mexicano de las Tres Garantías, Don Manuel Fernandez Aguado, al comandante interino de la provincia de Veracruz, Teniente coronel Don Manuel Lopez de Santa Ana, fecha en la Antigua el 31 de julio próximo



pasado. = Ayer salió de esta el bote de la fragata Sibila que con dos oficiales y diez hombres vinieron comisionados por el Señor comandante á saludarme y recibir las contestaciones que gustára mandarles. Lo hice de todas las que me habia encargado el Señor Leño, ofreciéndole los respetos de V. S. y manifestándole la última suya, de que quedaron sumamente agradecidos: han permanecido aquí veinte y siete horas, en cuyo tiempo han sido obsequiados cada cual en su respectivo grado. Van sumamente agradecidos, como lo han demostrado en sus brindis y continuos abrazos, haciéndolo ellos á la salud de nuestro primer gefe, de V. y por la felicidad del imperio, pronta consecucion de nuestra empresa: y por mi punto los capitanes y oficiales de esta compañía y el capitán nuevamente elegido en San Carlos, lo hicimos en obsequio de la gran nacion Británica &c.

Por conducto de la misma fragata inglesa he sabido que el virey O'Donóju viene con solo el objeto de tratar con nuestro primer gefe en nombre de la nacion española. Tambien me afirman la completa emancipacion que han conseguido Bolívar y San Martín en las otras Américas: y que segun noticias que les habia dado en Jamayca, debia venir su escuadra en nuestro auxilio. Citaron á Nadal varios conocidos suyos que estaban en dicha escuadrilla; y manifestaron que allá tienen un libre comercio los ingleses de lo que están muy contentos.

Anso. = Por disposición del Señor Don Agustin de Iturbide, primer gefe del ejército imperial de las Tres Garantías, del día 7 del corriente se va á restablecer la circulacion de la correspondencia pública en todo el reyno, á escepcion por ahora de México y Veracruz; y debiendo dar principio esta superior determinacion desde el sábado 11 del presente mes á las doce del día, se noticia al público para su gobierno, con advertencia de que media hora antes de la salida de los correos deberá estar la correspondencia en esta oficina principal para dar el tiempo necesario á las operaciones del despacho.

Se continuarán.